

ORDENANZA N°: 114
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1° .- Dispónese la prohibición de estacionamiento sobre la margen derecha en sentido Nor Este – Sud Oeste de la calle 9 de Julio entre las calles Deán Funes e Independencia, de lunes a viernes entre las horas 7.00 a 14.00.-

Artículo 2°.- Dispónese la prohibición de estacionamiento sobre la margen derecha en sentido Sud Oeste – Nor Este de las calles Avellaneda y Sarmiento entre las calles Deán Funes y Tucumán, de lunes a viernes entre las horas 7.00 a 14.00.-

Artículo 3°.- Establécense como sectores de estacionamiento dentro del Centro Cívico, los indicados en el plano adjunto que forma parte de esta ordenanza.-

Artículo 4°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer las señalizaciones correspondientes.-

Artículo 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 30/12/09

CARLA CARTA
Vicepresidente Primera H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /

